

RESOLUCIÓN No 077

(Abril 03 de 2023)

“Por medio de la cual se adoptan las Guías de práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes nacionales e internacionales en el Puesto de Salud La Despensa de la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha”

COMPETENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA, es una institución prestadora de servicios de Salud, constituida como categoría especial de Entidad Pública Descentralizada de Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces, integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el Capítulo III artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993.

Decreto de 780 de 2019 por medio cual se establece el decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social en su Capítulo 3 “Normas Sobre Habilitación” en artículo 2.5.1.2,2 Componentes de SOGCS en el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus componentes Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención en Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de información para la calidad, establecen que las instituciones deben contar con Guías de atención y manejo clínico, basadas en la evidencia científica disponible y las buenas prácticas de atención en salud.

Que la Resolución 3100 de 2019, establece los estándares mínimos de habilitación y en el estándar de procesos prioritarios, indica que las Guías a adoptar serán en primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social y en caso de no estar disponibles, la entidad deberá adoptar guías basadas en la evidencia racional o internacional.

Las guías serán una referencia necesaria para la atención de personas siendo potestad del personal de salud acogerse o separarse de sus recomendaciones, según el contexto y criterio clínico.

Que la adopción de guías de práctica clínica tomadas de otras instituciones diferentes al Ministerio de Salud y Protección Social se realizó bajo el lineamiento de la Guía Metodológica Adopción - Adaptación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia del año 2017 y la metodología Agree II.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las Guías Práctica Clínica basadas en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías.

Que las guías de práctica clínica basadas en la evidencia incorporan consideraciones económicas y de implementabilidad en el contexto del Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano, que se desarrollaron por iniciativa del Ministerio de la Salud y Protección Social en temas prioritarios y de alta prevalencia en el país.

Que es necesario adoptar las Guías de Práctica Clínica Basada en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías, siempre teniendo en cuenta la morbilidad Institucional (Perfil Epidemiológico del año 2022 y la estadística institucional) frente a las Guías de Práctica Clínica Basada en la evidencia adoptadas se realizó la búsqueda actualizada que existe en literatura para año 2022.

Que mediante Resolución 181 de 13 de junio de 2017, la ESE adoptó las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social, pero dando alcance y aplicabilidad a la Guía Metodológica de



Hospital
Mario Galán Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

adopción y adaptación de Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia de septiembre de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, se realiza la adopción de Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia de cada uno de los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), tanto del Ministerio de Salud y Protección Social como de otras instituciones Nacionales e Internacionales.

Que en mérito de lo expuesto el Gerente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar: las Guías de Práctica Clínica Basadas en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías, teniendo en cuenta el grado de aplicabilidad, nivel de complejidad de atención en el Puesto de Salud La Despensa, Empresa Social del Estado Región Salud Soacha; a continuación, se enuncian las Guías de Práctica Clínica a adoptar:

BASE GUIAS DE PRACTICA CLINICA PUESTO DE SALUD DESPENSA				
Nº	GUIA	FUENTE	LINK	AÑO
1	Caries (GPC)	Ministerio de Salud Pública. Caries. Guía Práctica Clínica. Primera Edición Quito:	file:///192.168.100.10/Intranet/PROCESOS/Guiasdeprocesos/Adopcion%20Guias%20Practica_Clinica/SIBATE/Odontologia_General/GPC_Caries/CARIES%20GPS.pdf	2015
2	ESTRATEGIA INCREMENTAL DE CUIDADO BUCAL Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA EN SALUD BUCAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Ministerio de Salud y Protección Social	file:///192.168.100.10/Intranet/PROCESOS/Guiasdeprocesos/Adopcion%20Guias%20Practica_Clinica/SIBATE/Odontologia_General/GPC_Gingivitis/Soy%20Generacion%20mas%20sonriente_Lineamientos_Min_Salud.pdf	2017
3	Guía de Práctica Clínica para el manejo de la hipertensión arterial primaria (HTA)	Ministerio de Salud y Protección Social	file:///192.168.100.10/Intranet/PROCESOS/Guiasdeprocesos/Adopcion%20Guias%20Practica_Clinica/HOSPITAL/Internaci%C3%B3n%20Adultos/Interconsulta_Medicina%20Interna/GPC_HTA/GPC_HTA_Completa.pdf	2017
4	Guía de práctica clínica basada en la evidencia para la promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia	Centro Nacional de Investigación en Evidencia y Tecnologías en Salud CINETS	file:///192.168.100.10/Intranet/PROCESOS/Guiasdeprocesos/Adopcion%20Guias%20Practica_Clinica/DESPENSA/Enfermeria/GPC_Crecimiento_Desarrollo/GPC_alteraciones-crecimiento-ninos-menores-10-Anos.pdf	2014



Hospital
Mario Gaitán Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

5	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación (Atención para la planificación familiar y la anticoncepción)	Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3280-de-2018.pdf	2018
---	--	---	---	------

ARTÍCULO SEGUNDO: Socialización: La presente Resolución debe ser socializada e implementada en cada uno de los servicios de la institución y es responsabilidad de cada referente y/o coordinador verificar la implementación y evaluación del conocimiento de estas. Así mismo se evaluará la adherencia a las guías que generan la primera causa de morbilidad en los servicios por parte de la Subgerencia Científica y la Oficina de Calidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la web, intranet en términos del artículo 65 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le contraríen, en especial las contenidas en la Resolución 181 de junio de 2017, teniendo en cuenta esta no cumple con las directrices exigidas en la Guía Metodológica de adopción y adaptación de Guías de Práctica Clínica basados en la evidencia de septiembre de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y deroga la Resolución 152 de julio de 2022 Por medio de la cual se adoptan las Guías de práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección social y otros entes nacionales e internacionales en el Hospital Mario Gaitán Yanguas de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el año 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha Cundinamarca el día 03 del mes de abril del año 2023


ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Elaboró: Jorge Cuellar Gaviria - Profesional Especializado
Revisó: Johana Bolívar Cuellar Referente de Calidad.
Revisó: Yudy Hernández - Asesora Jurídica

